

02

LA DISCRIMINACIÓN

EN EL ÁMBITO EDUCATIVO ECUATORIANO

DISCRIMINATION IN THE ECUADORIAN EDUCATIONAL FIELD

María José Vera-Ucuntal¹

E-mail: majo172126@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-7403-1250>

Ana Paula Velásquez-Delgado¹

E-mail: anapaulavelasquez04@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-0183-7849>

Ariana Maela Yunga Cuntada¹

E-mail: yungaariana@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-3990-0232>

¹ Investigador independiente. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vera-Ucuntal, M. J., Velásquez-Delgado, A. P., & Yunga Cuntada, A. M. (2023). La discriminación en el ámbito educativo ecuatoriano. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 3(2), 13-21.

Fecha de presentación: febrero, 2023

Fecha de aceptación: abril, 2023

Fecha de publicación: mayo, 2023

RESUMEN

La discriminación es un flagelo social presente en todos los ámbitos del quehacer humano que alcanza los espacios educativos. Este ensayo tiene como objetivo analizar la discriminación escolar, con énfasis en la discriminación por género, identidad cultural, condición socioeconómica y discapacidad; para lo cual se desarrolló un estudio descriptivo de corte cualitativo, fundamentado en los métodos hermenéutico, analítico-sintético e inductivo-deductivo, así como en la técnica de análisis documental. Entre los principales hallazgos se tiene que la discriminación en las instituciones educativas se manifiesta por diversas razones: género, estatus socioeconómico, discapacidades e identidad cultural, entre otras. Se concluye que a pesar de existir un marco normativo aún persisten conductas intolerantes y poco flexibles no solo de estudiantes, también de docentes ante lo “diferente”; para revertir esta realidad es preciso un cambio de mentalidad, donde el ser humano se aprecie por sus competencias y valores humanos, sin importar, estatus social o económico, origen, color de la piel o discapacidades.

Palabras clave:

Discriminación, educación, género, estatus socioeconómico, discapacidades, identidad cultural.

ABSTRACT

Discrimination is a social scourge present in all areas of human endeavor that reaches educational spaces. This essay aims to analyze school discrimination, with emphasis on discrimination based on gender, cultural identity, socioeconomic status and disability; for which a qualitative descriptive study was developed, based on the hermeneutic, analytical-synthetic and inductive-deductive methods, as well as the documentary analysis technique. Among the main findings is that discrimination in educational institutions is manifested for various reasons: gender, socioeconomic status, disabilities and cultural identity, among others. It is concluded that despite the existence of a regulatory framework, intolerant and inflexible behaviors still persist, not only by students, but also by teachers in the face of what is “different”; To reverse this reality, a change of mentality is necessary, where the human being appreciates himself for his skills and human values, regardless of social or economic status, origin, skin color or disabilities.

Keywords:

Discrimination, education, gender, socioeconomic status, disabilities, cultural identity.

INTRODUCCIÓN

La discriminación es un tema controversial, se presentan argumentos diversos, ya sea por su origen conceptual o práctico, o por los valores éticos y morales que predominan en el contexto social. A su alrededor orbitan diferentes significados tales como: inclusión, justicias, prejuicios y estereotipos; base en la que se fundamenta la percepción que tienen las personas de los demás. Sobre este asunto Rodríguez Fuentes (2017), comenta que *“las conductas discriminatorias son producto de actitudes y percepciones erróneas hacia la alteridad, hacia otras culturas, creencias, hábitos y a veces simplemente opiniones discrepantes”*. (p.213)

Este flagelo social se pone de manifiesto en los más diversos ámbitos del quehacer humano, alcanzando las instituciones educativas. Al respecto se han desarrollado diversos estudios con el fin de analizar la realidad sobre la discriminación en los espacios educativos. Entre estos se encuentran los realizados por Cortés (2018); Hernández & Fernández, 2020; y De la Torre & Rodríguez (2020), quienes desde diferentes perspectivas y metodologías coinciden en que existen actitudes de discriminación por concepto de estatus socioeconómico, orientación sexual, género, discapacidad y raza, en cualesquiera de los niveles educativos (Tellez, 2020).

Los resultados de estos estudios desvelan que, entre las manifestaciones discriminatorias más frecuentes están las amenazas verbales, la exclusión, la marginación y las agresiones físicas, entre otras. De igual forma, los resultados obtenidos por Olweus (2004), desvelan que, una de las formas más frecuentes de discriminación utilizada por los estudiantes es el *bullying* o acoso escolar; este no es más que las agresiones físicas o psicológicas que se dan de manera repetida y por tiempos extendidos.

Situación que no es ajena a la realidad ecuatoriana a pesar de la existencia de un marco normativo fundamentado en la Constitución de la República, que busca garantizar los derechos de los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación. Entre los deberes primordiales del Estado se declara *“garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”*. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Más adelante en la carta Magna se estipula que *“nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente,*

que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación”. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Asimismo, en el artículo 341 se consagra que *“el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”*. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

A través de todo el articulado de la Carta Magna se sistematiza el tratamiento de la garantía al disfrute de los derechos ciudadanos de los ecuatorianos sin ningún tipo de discriminación, y en particular los relativos a la educación. Estas disposiciones constitucionales son el fundamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

Así encontramos que, la LOEI entre sus principios tiene la universalidad de la educación, mediante el cual se *“garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación”* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011) y la educación en valores que promueve *“la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011)

También, son principios de la educación intercultural la igualdad de género, la equidad e inclusión y, el acceso y permanencia, orientados a erradicar toda forma de discriminación (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011).

Igualmente, la LOEI otorga a los estudiantes el derecho *“a ser tratados con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República”* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011); pero, tienen la obligación de *“tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa”*. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2011)

De la misma manera, la LOES se pronuncia por un ambiente educativo libre de toda discriminación. Como parte del principio de igualdad de oportunidades se encuentra garantizar a *“todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el*

acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad". (Ecuador. Presidencia de la República, 2010)

Pero, la cotidianidad pone en evidencia que, a pesar de las leyes y decretos, la discriminación es un fenómeno aún presente en nuestra sociedad, la que se reproduce al interior de las instituciones educativas, donde algunos estudiantes son discriminados por su cultura, color de la piel, condición socioeconómica, preferencia sexual, discapacidades, etc. (Cortés, 2018; Murillo, 2018; De la Torre & Rodríguez, 2020).

Realidad que motiva el presente ensayo con el objetivo de analizar la discriminación escolar, con énfasis en la discriminación por género, identidad cultural, condición socioeconómica y discapacidad. El desarrollo del trabajo se estructura en tres epígrafes; el primero dedicado a procurar un acercamiento a la noción de discriminación, seguido de un apartado donde se alude a la discriminación en la educación y por último se analizan algunas de las diferentes manifestaciones de discriminación en el contexto educativo.

METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo trazado se llevó a cabo un estudio descriptivo de corte cualitativo, fundamentado en los métodos hermenéutico, analítico-sintético e inductivo-deductivo, así como en la técnica de análisis documental (Guamán et al., 2019).

Los métodos hermenéutico y analítico-sintético, junto con la técnica de análisis documental facilitaron el estudio e interpretación de la información contenida en los textos de los libros, artículos y documentos consultados; los que fueron recuperados de diversas bases de datos y repositorios de universidades nacionales y foráneas con el empleo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Para llevar a cabo el análisis de la información, ésta se descompuso de manera tal que se pudiera extraer la esencia del texto, para posteriormente mediante la síntesis llegar a las generalizaciones (Hernández Sampieri et al., 2014; Rodríguez Jiménez & Pérez Jacinto, 2017). Con los resúmenes se confeccionó una base referencial, con el uso de la aplicación EndNote, los que fueron empleados en la elaboración del discurso escrito y su fundamentación teórica.

Por otro lado, a través el método inductivo-deductivo se logró, a partir de principios generales analizar las particularidades de la discriminación en el ámbito educativo y de los resultados particularidades llegar a las conclusiones generales del estudio (Hernández Sampieri et al., 2014).

DESARROLLO

Antes de todo análisis referente a la discriminación en la educación es necesario un acercamiento a la noción de esta categoría. La discriminación es la capacidad de los seres humanos para poder diferenciar las características de los objetos y las personas; mediante esta capacidad se logra determinar las diferentes cualidades o atributos que poseen (Shetty, 2018).

La discriminación, con sentido peyorativo, se basa en relaciones asimétricas, son valoraciones negativas de unas personas hacia otras, consideradas inferiores por su género, color de la piel, identidad cultura, religión, discapacidad, etc.

La desigualdad establecida por la sociedad entre las personas por pertenecer a un grupo, tener determinadas características o identificarse con uno u otro sector causa afectación emocional y psíquica, tanto individual como a escala social (Sánchez et al., 2018). El hombre debe tener una mejor relación con las demás personas con las que convive y no generar un ambiente de menosprecio ante nadie por su cultura, raza, nivel socioeconómico u orientación sexual, entre otros aspectos (Ricoy & Suárez, 2021).

En resumen, la discriminación es la marginación de las personas, como resultado de la ausencia de valores humanos; esta carencia es causa de abuso hacia las personas vulnerables por parte de quien tiene más poder, ya sea económico, social o religioso.

La discriminación en la educación puede ser considerada como la exclusión en el ámbito académico de los estudiantes en situación de desventaja. Desde la antigüedad la discriminación en la educación ha estado presente; existían grupos marginados a los que se les negaban el acceso a instituciones educativas, ese grupo era conformado por: esclavos, indígenas, mujeres, campesinos y pobres, excluyéndolos de la oportunidad de un desarrollo académico.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aboga por una educación igualitaria y sin discriminación, aludiendo no solo a la discapacidad, sino también a la cultural, sexo, religión, estatus social y raza. Sin embargo, existen muchos tipos de discriminación presentes en la educación: cultural, de género, religiosa, socioeconómica, por discapacidad, etc. La discriminación en la educación se manifiesta a través de conductas de odio hacia aquel que está en situación de desventaja, quien es objeto de palabras ofensivas, burlas, marginación, desprecio y otras vejaciones.

Al analizar la discriminación en la educación, Shetty (2018), manifiesta que, la educación es un derecho humano que permite luchar contra las injusticias del mundo,

ya que mientras más se conozcan los derechos se estará en condición de exigirlos y protegerlos; sin embargo, paradójicamente, hasta en el ámbito educativo existe la discriminación. Este factor negativo nace por las insuficiencias en la educación cultural e inclusiva, donde se le enseña teóricamente al escolar a respetar la diversidad que le rodea, se aboga por el respeto a los demás y en la práctica se observa todo lo contrario. No se puede enseñar derechos, si son vulnerados en el proceso educativo.

Como ya se ha mencionado existen diferentes tipos de discriminación que se ponen de manifiesto con regularidad en el ámbito educativo, a saber por género, condición socioeconómica, discapacidades e identidad cultural (Jaya, 2020).

Discriminación por género

Este tipo de discriminación basado en las preferencias y gustos personales asociados al género se produce en el contexto educativo cuando el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo siguiendo los criterios de "normalidad" y "uniformidad", provocando la exclusión de los que tienen necesidades "diferentes" (Cortés, 2018).

Un ejemplo claro donde se pone en evidencia la discriminación por concepto de género es el corte de cabello de los hombres de acuerdo a su sexo, a quienes en muchas instituciones educativas se les exige el corte cadete. En el caso de las mujeres, se le prohíbe utilizar maquillajes y cosméticos, este tipo de reglas limita la personalidad del estudiante y su expresión de identidad, y fomenta la discriminación, ya que al incumplir los estereotipos el estudiante es "diferente" y ser diferente en la actualidad es ser vulnerable.

Otra de las conductas discriminatorias por la identidad de género es el rechazo que sufren las personas transexuales; estas se consideran a sí mismas individuos del sexo opuesto y transgreden el tipo género socialmente establecido por su sexo biológico. Estas personas son especialmente vulnerables y sufren la marginación y violencia.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) exhibe una propuesta de medidas para erradicar la discriminación hacia la mujer y para las personas con distinta orientación sexual. Según el Instituto de la Juventud de Chile (2015), cuatro de cada cinco jóvenes sufren acoso a causa de su orientación sexual y un 6,4% han sido testigos de las agresiones físicas a personas gay, lesbianas y transexuales. La principal causa de este fenómeno agresivo es por la falta de conocimiento sobre el tema, lo que a su vez conduce al no reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBT+.

A pesar de los programas educativos sobre educación sexual implementados en las instituciones educativas aún existen vacíos y poco conocimiento sobre este tema (Hernández & Suástegui, 2022). Otro elemento a tener en

cuenta es el patriarcado dominante en la sociedad, que no permite la integración de nuevos ideales y conceptos relativos a la diversidad sexual en la sociedad, de forma tal que, se repiten viejos patrones culturales, basados en los estereotipos de género en el cual se invisibiliza el resto de los géneros, propiciando la discriminación y exclusión por no tener las mismas ideas, gustos y creencias que las demás personas con igual sexo biológico (Galaz et al., 2016).

Estudios realizados en instituciones educativas llegaron a la conclusión que, el desconocimiento de los escolares es una de las causas de la percepción de los transexuales como "mujeres vestidas de hombre" o "hombres vestidos de mujeres" sin reconocer que la transexualidad va más allá de la apariencia física y los confunden con travestis. Por otra parte, la transexualidad no es vista como una orientación sexual, ya que las diferencias sexuales mayoritariamente son conocidas como bisexualidad y homosexualidad (Carvajal Villaplana, 2016; López Sánchez, 2022).

Desde el nivel escolar los niños ya van moldeando su personalidad según su orientación sexual y comienzan a sufrir discriminación. Sobre este asunto, Carvajal Villaplana (2016), manifiesta que, los prejuicios sociales es el mayor impedimento para el desarrollo de una cultura escolar inclusiva, ya que para muchos es casi imposible entender o al menos aceptar que una persona nace con una identidad sexual y se sienten con otra.

Según López Sánchez (2022), desde el preescolar, viven la disociación de sus cuerpos sintiéndose incomprendidos y diferentes, lo que los lleva al cambio físico en busca de su propia aprobación y bienestar; se sienten enfermos al darse cuenta de que su identidad sexual no coincide con sus gustos; sin embargo, la transexualidad es una condición sexual que expresa sus preferencias sin importar su sexo biológico; se puede discernir que la transexualidad va más allá de una identidad; es una orientación en la cual desde la niñez se pretenden buscar la propia validación, cambiando poco a poco aspectos físicos.

Se debe agregar que, las personas transexuales, en especial las mujeres trans, son vulnerables; son objeto de burla, odio, discriminación e incluso existen bandas que atentan contra la vida de estas. Asimismo, la mayoría de las personas transexuales no termina sus estudios universitarios, ya que el mundo laboral es reducido para ellos. La mayoría opta por trabajos independientes o negocios propios, para evitar agresiones y vejaciones.

En la comprensión de lo "diferente" la educación juega un papel fundamental para forjar en el alumno conciencia de que lo esencial es la condición humana, los valores y la conducta del sujeto, sin importar su apariencia física o inclinación sexual; así se estará contribuyendo a la

construcción de una sociedad más justa, democrática e inclusiva (Bolaños & Charry, 2018; Serey, 2021).

Discriminación socioeconómica

En general, la definición de nivel socioeconómico involucra principalmente dos factores; por un lado, el social, que incluyen educación, ocupación, prestigio, poder político, etnia e incluso antecedentes familiares; por otro lado, está lo económico, relacionado con los ingresos personales y en algunos casos con el nivel económico de la zona en la que vive una persona (Baker, 2014; Broer et al., 2019).

Estos dos ámbitos influyen en el tipo de valoración que se da a cada persona; desafortunadamente en una parte de la actual sociedad prima la idea de que vale más el que más bienes posee o por el tipo de estatus social al que pertenece, degradando o haciendo de menos a personas que no gozan de esos beneficios, pero que si puede tener conocimientos. De esta forma, no se aprovecha la inteligencia de estas personas y se pierden potenciales científicos, profesores y especialistas en disímiles áreas, que pueden contribuir al desarrollo y progreso de la nación.

El estatus socioeconómico afecta la capacidad de un estudiante para completar un tercer o cuarto grado de educación superior y conseguir un buen trabajo. Según un estudio realizado en escuelas en Estados Unidos entre 2009 y 2016, se encontró que, del total de estudiantes de la muestra, el 46% perteneciente al nivel socioeconómico alto tenía trabajo y estaba matriculado en instituciones de educación superior; mientras que sólo el 5% de los estudiantes de nivel socioeconómico bajo se encontraba en las mismas condiciones (The National Center for Education Statistics, 2019).

Desde esta perspectiva, un estudiante que egresa después de haber recibido una educación superior en instituciones para una élite de altos recursos económicos tiene mejores oportunidades de empleo, siendo esto una forma discriminatoria hacia las personas que han logrado profesionalizarse en instituciones públicas, sin importar si tienen las mismas competencias.

Según expresa Goicovic Donoso (2002), la discriminación social se construye desde la escuela, tratando de moldear al alumno según creencias y estigmas. Lo someten con sanciones por sus convicciones y cuando no respeta las "leyes" y se resiste a la disciplina impuesta son expulsados de la institución por rebeldía.

De acuerdo a los criterios de Hernández & Fernández (2018), la sociedad en la que vivimos es cada vez más diversa; por lo que, la educación no puede crearse aisladamente de las condiciones sociales y económicas del entorno. La educación inclusiva no debe hacer distinciones entre los diversos entornos socioeconómicos de

donde provienen los estudiantes; esta debe ser de calidad para todos y estar fundamentada en valores humanos comunes.

Según Caballero (2018), existen estudios que coinciden en afirmar que la aplicación de determinadas habilidades sociales está relacionada con la pertenencia a un entorno socioeconómico en la infancia y la adolescencia. El entorno puede influir de dos formas:

- 1) a través del aporte de factores protectores, sistemas de apoyo, normas y valores que promuevan la autoafirmación del sujeto; o
- 2) sin protección contra factores sociales y culturales hostiles.

Siguiendo esta misma idea Murillo (2018), en su estudio sobre la segregación en las escuelas latinoamericanas, analiza el nivel socioeconómico de los escolares como uno de los principales factores en la evolución de este fenómeno. En particular el autor estudia esta situación en los diez países que han participado en el Programa Internacional para la Evaluación de Alumnos (PISA por sus siglas en inglés); entre los resultados a destacar se tiene que en la mayoría de los países donde ha aumentado la segregación también ha aumentado el número de hogares de nivel socioeconómico más bajo. A pesar de la falta de investigación en esta área, Murillo (2018) estima que, no sería arriesgado asumir que el sistema educativo latinoamericano es uno de los más segregados del mundo.

Es necesario que, los países donde predomina la segregación educacional por motivos socioeconómicos trace políticas y estrategias para erradicar el mito de que vale más quien más tiene y, con ello no se frustren y pierdan las capacidades intelectuales de los menos favorecidos económicamente. Las sociedades modernas deben abogar por el desarrollo de las capacidades intelectuales de las personas, sin discriminarlas por su estatus social o solvencia económica; son más importantes las aptitudes y actitudes que el individuo demuestre en la ejecución de sus tareas y responsabilidades.

En tal sentido, el Estado ecuatoriano a través de la LOEI y la LOES se pronuncia por la garantía de la equidad y calidad de la educación que reciben los estudiantes de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y privadas; pero aún queda mucho por hacer; no basta con un marco normativo regulatorio de los sistemas de educación, se necesita de voluntad política y recursos para cristalizar en la práctica estas aspiraciones para que no se conviertan en letra muerta.

Discriminación por discapacidad

Otra de las formas de discriminación presente en las instituciones educativas es aquella que experimentan los

estudiantes con algún tipo de discapacidad. En Ecuador, se estima que el 78% de los niños y adolescentes con discapacidad de 3 a 17 años están matriculados en el sistema educativo, lo que muestra un progreso encomiable (Ecuador. Ministerio de Educación, 2017), dando la oportunidad de acceso a la educación a estas personas en reconocimiento a sus derechos como ciudadanos.

Mediante la inclusión de estas personas con discapacidades en las aulas se contribuye a que logren y mantengan la máxima independencia física, mental, social y profesional, y a su la integración y participación plena en todos los aspectos de la vida, para lo cual se han de adoptar medidas eficaces y apropiadas, incluso mediante el apoyo entre los pares (Jiménez Rodríguez, 2018).

No obstante, aún continúan existiendo conductas discriminatorias hacia estas personas, desde la no observación de las normas que establecen la facilidad de acceso a las edificaciones hasta la negación de su inclusión en las aulas de los centros de enseñanza general (Bravo, 2018; Vásquez, 2019).

Discriminación por identidad cultural

En el Ecuador existe una gran diversidad de culturas; sin embargo, en vez de ser aprovechadas como un factor positivo para el aprendizaje de una amplia gama de conocimientos, existe exclusión y discriminación.

Al ser Ecuador una nación multicultural e intercultural la discriminación por concepto de origen adquiere una dimensión particular pues atenta contra las propias raíces culturales e idiosincrasia. Este fenómeno no solo se observa entre los pares, también se pone de manifiesta cuando se le niega al escolar originario la matrícula en una institución educativa o se le ubica en un grado inferior con relación al que le corresponde sin una previa evaluación, solo por sus características socioculturales y lingüísticas (Santisteban, 2012).

Este tipo de trato discriminatorio ha sido sufrido por los pueblos indígenas desde la antigüedad; sus miembros han sido invisibilizados por diferentes factores: apariencia, lengua y creencias (Lagos, 2015; Quezada, 2017). Para combatir esta injusticia en Ecuador, desde hace años, se han venido implementando leyes y acuerdos con el propósito de proteger las distintas culturas que conviven en su territorio, brindándoles beneficios educativos y garantía de sus derechos como ciudadanos vulnerables. De igual modo, se implementó la educación intercultural bilingüe con el fin de preservar su lengua ancestral, como el quechua, y así frenar la castellanización de la cultura aborígen.

Sobre este asunto, Rodríguez (2018), expresa que, la educación intercultural es un desafío latente que hasta el día de hoy no se ha podido concretar; en las instituciones educativas a los escolares aborígenes no se les brindan

las mismas oportunidades que a los demás, aunque existen leyes que los protegen. Mayoritariamente reciben educación en sus pueblos natales, donde se desarrollan académicamente y gradúan aprendiendo y valorizando su cultura.

Al igual que la comunidad indígena experimenta la exclusión y discriminación, la comunidad afrodescendiente la padece. Desde antaño ha luchado por la reivindicación de sus derechos, logrando desarrollar planes de participación (Cantuña & Lima, 2022). De igual forma, alzan su voz para que el mundo entero y las otras comunidades sepan su historia, respeten sus creencias y los hagan participantes en la vida social, cultural y académica del país.

Es un hecho que, a pesar de las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado y gobierno ecuatorianos, aún las prácticas sociales mantienen rasgos discriminatorios por razón de color de la piel e identidad cultural, como resultado de los patrones sociales heredados de varios siglos de colonialismo; lo que entorpece las relaciones sociales y en particular atenta contra el respeto y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, al ser objeto de exclusión y segregación (Santisteban, 2012).

En Ecuador se trabaja para lograr la inclusión de todas las culturas, y erradicar las diferencias y discriminación; pero, este empeño precisa del cambio de mentalidad de la sociedad, que permita reivindicar el concepto fallido de lo que es ser un ciudadano ecuatoriano.

CONCLUSIONES

La discriminación es la relación asimétrica basada en valoraciones negativas de unas personas hacia otras, al considerarlas inferiores por su género, color de la piel, cultura, religión, estatus social y discapacidad, entre otros atributos. Es la marginación de las personas, como resultado de la ausencia de valores humanos, que ocasiona el abuso de poder.

Este flagelo está presente en todos los ámbitos del quehacer humano, incluyendo el educativo; donde se manifiesta por razón de: género, estatus socioeconómico, discapacidades e identidad cultural, entre otras formas.

A pesar de existir un marco normativo como garante de los derechos de los ecuatorianos a una educación libre de discriminación aún persisten conductas intolerantes y poco flexibles, no solo de estudiantes, también de docentes ante lo "diferente".

El Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Educación precisa de estrategias que permitan cristalizar en la práctica educativa los postulados constitucionales, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Educación Superior con el propósito de lograr una educación intercultural de calidad y calidez, incluyente, diversa

y democrática. Se trata de alcanzar una educación de inclusión de todas las culturas y erradicar la discriminación de todo tipo.

Es preciso un cambio de mentalidad, donde el ser humano se aprecie por sus competencias y valores humanos, sin importar, estatus social o económico, origen, color de la piel, discapacidades, u otras características propias que no afecten a los demás.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baker, E. (2014). *Socioeconomic Status, Definition*. Wiley Online Library.
- Bolaños, T., & Charry, A. (2018). Prejuicios y homosexualidad, el largo camino hacia la adopción homoparental. Especial atención al caso colombiano. *Estudios constitucionales*, 16(1), 395-424.
- Broer, M., Bai, Y., & Fonseca, F. (2019). A Review of the Literature on Socioeconomic Status and Educational Achievement. En *Socioeconomic Inequality and Educational Outcomes. IEA Research for Education*, 5. (PP. 7-17). Springer.
- Caballero, S. (2018). Habilidades sociales, comportamiento agresivo y contexto socioeconómico: Un estudio comparativo con adolescentes de Tucumán (Argentina). Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, (53), 183-203.
- Carvajal Villaplana, A. (2018). Transexualidad y transfobia en el sistema educativo. *Revista Humanidades. Revista de la Escuela de Estudios Generales*, 8(1).
- Cantuña Quilumba, R. H., & Lima Yopez, A. A. (2022). Cultura escolar, eslabón fundamental para la educación inclusiva. *Portal De La Ciencia*, 1(2), 105–117.
- Cortés, I. (2018). Convivencia escolar para la inclusión y la no discriminación. Nota técnica N° 7. LIDERES EDUCATIVOS. Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.
- De la Torre, E. H., & Rodríguez, A. F. (2020). Opiniones de jóvenes universitarios/as hacia colectivos en situación de discriminación. *Prisma Social*, 30, 276–294.
- Ecuador. Ministerio de Educación. (2017). El 78% de niños y jóvenes con discapacidad en edad escolar asiste al sistema educativo. <https://educacion.gob.ec/el-78-de-ninos-y-jovenes-con-discapacidad-en-edad-escolar-asiste-al-sistema-educativo/>
- Ecuador. Presidencia de la República. (2017). Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Registro Oficial Suplemento 298. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. Registro Oficial Suplemento 417. https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2021/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_LOEI.pdf
- Galaz, C., Troncoso, L., & Morrison, R. (2016). Miradas Críticas sobre la Intervención Educativa en Diversidad Sexual. *Rev. Latinoam. Educ. Inclusiva* 10(2), 93-111.
- Goicovic Donoso, I. (2002). Educación, deserción escolar e integración laboral juvenil. Última Década, (16).
- Guamán Gómez, V. J., Espinoza Freire, E. E., Herrera Martínez, L., & Herrera Ochoa, E. (2019). Reflexiones acerca de la investigación social en la Carrera en Educación del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 437-446.
- Hernández de la Torre, E., & Fernández Rodríguez, A. J. (2020). Opiniones de jóvenes universitarios/as hacia colectivos en situación de discriminación. *Revista Prisma Social*, (30), 276–294.
- Hernández Solís, M., & Suástegui Alemán, S. (2022). Educación de calidad, un derecho de igualdad social. *Portal De La Ciencia*, 1(2), 118–128.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta edición). Mc GrawHill.
- Chile. Instituto de la Juventud. (2015). *Sondeo N°1. Acoso Sexual Callejero. Jóvenes entre 15 y 29 años*. https://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/sondeo_n1_-_acoso_sexual_callejero_-2015.pdf
- Jaya Granda, J. (2020). Las adaptaciones curriculares para escolares con necesidades especiales. *Portal De La Ciencia*, 1(1), 28–41.
- Jiménez Rodríguez, M., & Ortega Valencia, P. (2018). *Referentes sobre inclusión educativa para personas con discapacidad: líneas para pensar su potencial en el ámbito escolar*. *Civilizar*, 18(34), 85–104.
- Lagos, C. (2015). El programa de educación intercultural bilingüe y sus resultados ¿perpetuando la discriminación? *Pensamiento Educativo*, 52(1), 84- 94.
- López Sánchez, F. (2022). Educación sexual, un tema aún pendiente. Educar y orientar: la revista de la COPOE. 17, 11-14.
- Murillo, F. (2018). La evolución de la segregación socioeconómica de las escuelas latinoamericanas. *Estudios pedagógicos, Valdivia*, 44(1), 157-179.

- Olweus, D. (2004). Estimación de la prevalencia del acoso escolar con el cuestionario Olweus Bully/Victim. *Documentos ocasionales de la Asociación de Psicología y Psiquiatría Infantil*, 29(3), 239-268.
- Quezada, D. (2017). Importancia del enfoque transformador. *Revista reflexiones*, 96(1), 57-73.
- Ricoy Pérez, C. L., & Suárez Cedeño, M. (2021). Prevention of aggressive behaviors from the educational process. *Sociedad & Tecnología*, 4(2), 265-281.
- Rodríguez, C. (2018). Construir la interculturalidad. Políticas educativas, diversidad cultural y desigualdad en Ecuador. Iconos. *Revista de Ciencias Sociales*, (60), 217-236.
- Rodríguez Fuentes, A. (2017). Profesorado, progenitores y alumnado ante la diversidad sociocultural. Confluencia de perfiles e influencia entre ellos. *Teoría de la Educación*, 29(2), 211-231.
- Rodríguez Jiménez, A., & Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (82), 175-195.
- Sánchez Barreto, X. D. R., Jaramillo Alba, J. A., & Benítez Flores, C. R. (2018). El bullying en el contexto educativo. *Sociedad & Tecnología*, 1(1), 28-37.
- Santisteban, R. (2012). Acoso, discriminación y violencia racista en la escuela. *Aula Intercultural*. <https://aulaintercultural.org/2012/11/19/acoso-discriminacion-y-violencia-racista-en-la-escuela/>
- Serey, D. (2021). *Educación y Diversidad sexual: Un análisis de la perspectiva de los estudiantes de educación de Párvulos en Chile*. (Tesis doctoral). Universitat de Lleida.
- Shetty, S. (2018). Informe 2017/18 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo. *Reliefweb.int*. <https://reliefweb.int/report/world/informe-201718-amnist-internacional-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-el-mundo>
- Tellez Rodríguez, N. (2020). Constructos de la prevención de la violencia infanto juvenil en el contexto Cubano. *Sociedad & Tecnología*, 3(2), 11-26.
- The National Center for Education Statistics. (2019). *The Condition of Education 2019*. <https://nces.ed.gov/pubs2019/2019144.pdf>